

roturados terrenos de los montes del comun  
para reducirlos á cultivo; y la Ciudad  
para proceder y acordar en justicia  
lo que mas fuere conveniente acuerdo: Que  
dicho exped.<sup>te</sup> pase á una Comision la  
cual examinando el mismo, y tomando  
ademas cuantos antecedentes tubiere por  
conveniente, informarse á esta Corporacion  
cuanto de resultase: en su virtud  
se procedió á la eleccion de dicha Comision  
(Entró el Senor. D. Juan Mariano Poyatos, regidor.)  
conforme á los art.<sup>os</sup> ciento cuarentay  
ochos y ciento cincuenta de la ley de ayun-  
tamientos, resultó segun el escrutinio  
practicado, D. Joaquin Roman Mercader  
con diez votos, D. Diego Garcia de Alcaraz  
nueve votos, D. Juan Mariano Poyatos  
con once, D. Estanislao Levasseur con dos,  
D. Manuel Ballasteros uno, D. Fran.<sup>co</sup>  
Mellado uno, D. Juan de Luna uno,  
D. Enrique Galver uno, y de consig.<sup>te</sup>  
nombrada la Comision la componen

∞

